

COMITÉ DE EJECUCIÓN

ACTA NÚMERO 27-2024

Sesión 27-2024 celebrada en el edificio del Banco de Guatemala, ubicado en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno de esta ciudad, el siete de junio de dos mil veinticuatro, a partir de las once horas.

El Coordinador, con el quórum correspondiente, sometió a consideración del Comité de Ejecución el proyecto de Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del acta número 26-2024, correspondiente a la sesión celebrada el 31 de mayo de 2024.

CIRCULÓ: Proyecto de acta número 26-2024.

SEGUNDO: Información Financiera y Económica.

- a) Mercado de Dinero
- b) Mercado Cambiario
- c) Información Económica
- d) Informe de la inflación a mayo de 2024
- e) Flujo Estimado de Monetización

TERCERO: Propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo en quetzales.

CUARTO: Determinación de las condiciones financieras del mecanismo temporal de operaciones de inyección de liquidez en quetzales a plazos mayores de un día, con los bancos del sistema y sociedades financieras, durante el segundo semestre de 2024.

QUINTO: Otros asuntos e informes.

No habiendo observaciones, el comité aprobó el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del acta número 26-2024, correspondiente a la sesión celebrada el 31 de mayo de 2024.

El Coordinador sometió a consideración del comité el proyecto del acta.

No habiendo observaciones, el comité aprobó el acta 26-2024.

SEGUNDO: Información Financiera y Económica.

a) Uno de los Subdirectores del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia presentó la información referente al Mercado de Dinero, correspondiente al período del 31 de mayo al 6 de junio de 2024.

b) El otro de los Subdirectores del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia presentó la información de las operaciones realizadas por las instituciones que constituyen el Mercado Institucional de Divisas,

correspondientes al período del 31 de mayo al 6 de junio de 2024, así como del tipo de cambio de referencia vigente el 7 de junio de 2024.

c) El Subdirector del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos presentó la información relativa al desempeño macroeconómico interno y externo, correspondiente al período del 30 de mayo al 6 de junio de 2024, incluyendo las perspectivas para el corto y mediano plazo de variables económicas relevantes, en particular, de aquellas que podrían modificar la trayectoria de la inflación.

d) El Subdirector del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos, con base en información recibida del Instituto Nacional de Estadística (INE) informó sobre el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en mayo de 2024, el cual registró una variación intermensual de 0.03%, lo que dio como resultado que el ritmo inflacionario pasara de 3.36% en abril de 2024 a 3.76% en mayo de 2024. Con relación a la inflación subyacente, ésta registró en mayo de 2024, un ritmo de 3.67%, superior a la observada el mes anterior (3.63%).

e) El Subdirector del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos informó sobre los factores monetizantes y desmonetizantes previstos en el Flujo Estimado de Monetización para el período del 7 al 13 de junio de 2024.

TERCERO: Propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo en quetzales.

El Director del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia, con base en el Flujo Estimado de Monetización y en los lineamientos establecidos para la determinación de los cupos para la subasta de depósitos a plazo con fechas de vencimiento de hasta dos años por medio de la Bolsa de Valores Nacional, S.A., propuso al Comité de Ejecución que para la subasta del lunes 10 de junio de 2024, se determinen cupos en la forma siguiente: para el 2 de septiembre de 2024, Q300.0 millones; para el 2 de diciembre de 2024, Q100.0 millones; para el 3 de marzo de 2025, Q200.0 millones; para el 2 de junio de 2025, Q400.0 millones; para el 1 de septiembre de 2025, Q200.0 millones; para el 1 de diciembre de 2025, Q100.0 millones; para el 2 de marzo de

2026, Q200.0 millones; y para las entidades públicas, sin cupos preestablecidos, sin valores nominales estandarizados y con vencimiento en las fechas indicadas.

El comité aprobó la propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo presentada por los departamentos técnicos.

CUARTO: Determinación de las condiciones financieras del mecanismo temporal de operaciones de inyección de liquidez en quetzales a plazos mayores de un día, con los bancos del sistema y sociedades financieras, durante el segundo semestre de 2024.

La Junta Monetaria en resolución JM-60-2024, del 29 de mayo de 2024, resolvió autorizar al Banco de Guatemala para que, a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024, realice operaciones de inyección de liquidez en quetzales con los bancos del sistema y sociedades financieras, a plazos mayores de un día, como un mecanismo temporal; asimismo, facultó al Comité de Ejecución para que determine las condiciones financieras de dichas operaciones.

En ese contexto, los departamentos técnicos propusieron al Comité de Ejecución que las referidas operaciones se realicen a solicitud de los bancos del sistema y sociedades financieras, por medio de la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero, del Sistema de Valores de la Bolsa de Valores Nacional, S. A., o en forma directa en el Banco de Guatemala, a partir de las 8:30 horas de cada día de operación y a los plazos de 7 y 14 días, aceptando como garantía Certificados Representativos de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y Depósitos a Plazo constituidos en el Banco de Guatemala, expresados en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de América, colocados en el mercado local, o Bonos del Tesoro de la República de Guatemala colocados en los mercados financieros internacionales (Eurobonos); y que las tasas de interés aplicables a dichas operaciones sean las siguientes: al plazo de 7 días la tasa de interés líder de política monetaria más 112.5 puntos básicos, y a 14 días la tasa de interés líder de política monetaria más 125.0 puntos básicos. Asimismo, que la metodología para valorizar las garantías detalladas con anterioridad, sea la que se utiliza en las operaciones de inyección de liquidez al plazo de un día y en las operaciones de mercado abierto, ya aprobada por el Comité de Ejecución.

El Comité, luego de algunas deliberaciones, aprobó la propuesta de los departamentos técnicos en los términos indicados.

QUINTO: Otros asuntos e informes.

No habiendo otros asuntos e informes que tratar, la sesión finalizó a las once horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha al inicio indicados, firmando de conformidad los participantes.